



OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO NO. SG 0102 2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.

PÁG. No. 1

Entre nosotros: **Diana Carolina Barbosa Pardo**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 43.628.314 en su condición de Secretaria General (E) de la Agencia Código E6 Grado 03, encargada a partir del día dos (2) de enero 2026, mediante la Resolución No. 001308 del 29 de diciembre 2025, y en ejercicio de las -facultades y funciones delegadas en la Resolución Número 000472 del 25 de abril de 2023, actuando en nombre y representación de la Agencia de Renovación del Territorio, con NIT 901.006.886-4 (en adelante, la ART) y Hans Naihans Espinel, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.371.661., en representación de Viaja por el Mundo Web/Nickisix 360 S.A.S, identificada con NIT 900.069.323-6 (en adelante, el Contratista), hemos convenido suscribir la presente modificación del Contrato No. SG 0102 2026, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el 14 de mayo de 2026 la Agencia de Renovación del Territorio suscribió el Contrato No. SG 0102 2026 con la sociedad Viaja por el Mundo Web/Nickisix 360 S.A.S., cuyo objeto corresponde al "Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para atender las necesidades de desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Agencia de Renovación del Territorio – ART".
- II. Que la Cláusula Sexta del contrato señaló que el mismo se encontraba respaldado, entre otros, con el CDP No. 5626 del 5 de enero de 2026.
- III. Que el contrato referido fue precedido por el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SG 0001 SASI 2026, el cual contaba con respaldo presupuestal mediante los CDP Nos. 20726 del 20 de febrero de 2026, 17326 del 21 de enero de 2026, 18626 del 30 de enero de 2026 y 16826 del 21 de enero de 2026.
- IV. Que, por un error de transcripción en algunos documentos del proceso contractual, se indicó el CDP No. 5626 del 5 de enero de 2026, cuando el certificado correcto corresponde al CDP No. 20726 del 20 de febrero de 2026, asociado al rubro "A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros", por valor de Cien Millones de Pesos (\$100.000.000).
- V. Que mediante memorando No. 20262200035523, la Coordinación GIT Talento Humano solicitó realizar la correspondiente corrección, precisando que se trata de un ajuste de carácter formal y que, desde el inicio del proceso contractual, la entidad contó con la disponibilidad presupuestal necesaria para respaldar la contratación.
- VI. Que la presente modificación tiene como finalidad aclarar la información relacionada con el CDP que respalda parcialmente el contrato, sin que ello implique modificación del objeto contractual, del valor del contrato, de las obligaciones pactadas ni de las condiciones sustanciales del proceso de selección.
- VII. Que, en consecuencia, las partes consideran procedente efectuar la presente aclaración contractual.

Por lo anterior, la ART y la contratista acuerdan las siguientes modificaciones:

Primera. Modificar la Cláusula Sexta de la minuta del Contrato No. SG 0102 2026, en el sentido de aclarar los CDP que financian el contrato, de la siguiente forma:

Cláusula Sexta. Disponibilidad presupuestal. El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026 para lo cual la Agencia de Renovación del Territorio cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el Grupo Interno de Trabajo de Financiera, así:





Agencia de Renovación
del Territorio

OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO NO. SG 0102 2026 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.

PÁG. No. 2

CDP	Fecha	Rubro	Dependencia	Valor
20726	20/02/2026	A-02-02-02-006-004	SG	\$100.000.000
17326	21/01/2026	C-0212-1000-13-51202J-0212027-02	DPGI	\$100.000.000
18626	30/01/2026	C-0212-1000-12-51202J-0212030-03	DEEP	\$180.000.000
16826	21/01/2026	C-0212-1000-15-0212034-02	DIPRO	\$11.011.421

Segunda Las demás cláusulas del Contrato No. SG 0102 2026 continúan vigentes y conservan plena validez y efectos, en todo aquello que no resulte modificado por el presente otrosí.


Tercera. Perfeccionamiento y ejecución. El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes.


Parágrafo. Este documento hará parte integrante del contrato original.

Cuarta. Publicación. El presente documento será publicado en Secop II.

Por la ART

Por la contratista


Diana Carolina Barbosa Pardo
Secretaria General (E)


Hans Naihans Espinel
Representante legal
Viaja por el Mundo Web/Nickisix 360 S.A.S.

Elaboró: María Fernanda Cruz Rodríguez - abogada GIT Contratación *ufz*

Aprobó: Lisseth Angélica Benavides Galviz - coordinadora GIT Contratación *AG*



Agencia de Renovación del Territorio
Carrera 7 No. 32 - 24, Centro empresarial San Martín (Pisos del 36 al 40)
Conmutador: (+57) 601 562 9300 - 601 382 2800
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666

 **Programas de Desarrollo
con Enfoque Territorial**